

DECRETO N°T-088.-

CASTRO, 24 de Marzo de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°15 del 21.03.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$400.400 al CLUB DEPORTIVO PELDEHUE UNIDO, RUT. N°75.957.990-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°213 de fecha 30.11.93; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°531 del 13.08.2012; representado por su Presidente Sr. Ramón Guenten Ayamante; destinado a Proyecto: Transporte marítimo para actividades deportivas. (Arriendo lancha para traslado delegación deportiva para participación campeonato de fútbol rural en diversos lugares de la Comuna de Castro)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$57.200), y a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo" (Cuentas: 2401004005001 Concejal Julio Alvarez P. \$57.200, 2401004005002 Concejal Ignacio Tapia G. \$57.200, 2401004005003 Concejal Julio Muñoz G. \$57.200, 2401004005004 Concejal René Vidal B. \$57.200, Cuenta 2401004005005 Concejal Jaime Márquez A. \$57.200, y Cuenta 2401004005006 Concejal Jorge Bórquez A. \$57.200), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-